



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
3 de enero de 2018  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 2 de enero de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de informarle de que, bajo la Presidencia de la República de Kazajstán, el Consejo de Seguridad tiene previsto celebrar, el jueves 18 de enero de 2018, una reunión informativa sobre el tema “No proliferación de armas de destrucción en masa: medidas de fomento de la confianza”.

Con ese fin, Kazajstán ha preparado la nota conceptual que se adjunta (véase el anexo). Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Kairat **Umarov**  
Embajador  
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 2 de enero de 2018  
dirigida al Secretario General por el Representante  
Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas**

**Nota conceptual para la reunión informativa del Consejo  
de Seguridad sobre el tema “No proliferación de armas  
de destrucción en masa: medidas de fomento de la  
confianza”, que se celebrará el 18 de enero de 2018**

## **I. Información general y propósitos**

1. Kazajstán aguarda con interés desempeñar sus funciones de dirección como Presidente del Consejo en enero de 2018. Como Estado que siempre se esfuerza por garantizar la paz, la seguridad, el desarrollo y la prosperidad a largo plazo en todo el mundo, en abril de 2016 y enero de 2017 presentamos a la comunidad internacional dos documentos fundamentales sobre un mundo sin guerras y sobre los conflictos, respectivamente. El primero se titula “Manifiesto: the world, the twenty-first century” (véase [A/70/818-S/2016/317](#), de 18 de abril de 2016). El segundo es la declaración sobre políticas titulada “Concepto y visión de Kazajstán para mantener las alianzas mundiales en pro de un mundo seguro, justo y próspero” (véase [S/2017/19](#), de 6 de enero de 2017). Ambos documentos fueron ideados y elaborados por el Presidente de la República de Kazajstán, Nursultan Nazarbayev.

2. En este contexto, la Presidencia de Kazajstán celebrará una exposición informativa temática de alto nivel del Consejo sobre el tema “No proliferación de armas de destrucción en masa: medidas de fomento de la confianza”. Este evento, que se enmarca dentro del tema “No proliferación de armas de destrucción en masa”, tendrá lugar el 18 de enero de 2018 en el Salón del Consejo de Seguridad de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

3. El objetivo es encontrar soluciones políticas a los conflictos regionales con presencia de armas de destrucción en masa, en las que las medidas de fomento de la confianza sobre la no proliferación deberían ir de la mano con otras medidas políticas de fomento de la confianza. Por lo tanto, la prevención, mitigación y solución de conflictos requieren la no proliferación de las armas de destrucción en masa, ya que esas armas plantean riesgos o exacerban conflictos, con graves consecuencias humanitarias.

4. La reunión informativa temática también se centrará en el programa de prevención, ya que existe una mayor necesidad de diálogo, diplomacia y medidas de fomento de la confianza para aplicar de manera efectiva el llamamiento a la paz del Secretario General y el nuevo Programa para la Paz, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Además, las resoluciones políticas, los tratados, los proyectos conjuntos y las promesas de no ser los primeros en utilizar armas nucleares son ejemplos de medidas de fomento de la confianza que funcionan adecuadamente y que pueden utilizarse eficazmente en el contexto del desarrollo general.

## **II. La no proliferación a través del prisma del fortalecimiento de las medidas de fomento de la confianza**

5. El tema propuesto se basará en las iniciativas de no proliferación emprendidas por el Consejo durante los dos últimos años, en particular en las siguientes reuniones del Consejo de Seguridad sobre la no proliferación de las armas de destrucción en masa:

a) 23 de agosto de 2016 (tema: “Dificultades para hacer frente a la proliferación de armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y materiales conexos”);

b) 23 de septiembre de 2016 (tema: “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: no proliferación nuclear y desarme nuclear”), para conmemorar el 20° aniversario del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y otorgar mayor atención a los ensayos de armas nucleares, que condujo a la aprobación de la resolución [2310 \(2016\)](#);

c) 15 de diciembre de 2016 (tema: “No proliferación de armas de destrucción en masa. Prevención de una catástrofe: una agenda mundial para detener la proliferación de las armas de destrucción en masa por agentes no estatales”);

d) 28 de junio de 2017 (tema: “No proliferación de armas de destrucción en masa”), dedicado a la posibilidad de que agentes no estatales, incluidos terroristas, adquieran armas de destrucción en masa;

e) 21 de septiembre de 2017 (tema: “No proliferación de armas de destrucción en masa”), dedicado a la aplicación de las resoluciones del Consejo.

6. En la reunión informativa temática se abordarán cuestiones fundamentales de no proliferación del programa de las Naciones Unidas, pero desde un ángulo distinto, es decir, desde el prisma del fortalecimiento de las medidas de fomento de la confianza, con el objeto de formular:

a) Recomendaciones con visión de futuro basadas en la confluencia de tres temas: la prevención de los conflictos, la no proliferación y las medidas de fomento de la confianza, así como los vínculos entre ellos;

b) Medidas de fomento de la confianza para superar muchos desafíos de países concretos, regionales y temáticos que siguen pendientes por muchas razones, principalmente la falta de confianza;

c) Medidas de fomento de la confianza para aplicar el régimen de no proliferación y mejorar la aplicación eficaz de la resolución [1540 \(2004\)](#), dado que existen Estados capaces de desarrollar armas nucleares y agentes no estatales destructivos que siguen aspirando a poseer armas de destrucción en masa;

d) Una amplia gama de medidas políticas para eliminar los incentivos de poseer armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, incluida la solución de muchos conflictos prolongados y crisis de larga data en diversas regiones del mundo que se derivan de una falta de confianza, por ejemplo en el Oriente Medio, Asia Nororiental y la península de Corea, y que en la mayoría son resultado de causas serias;

e) Medidas de fomento de la confianza que pasarían a formar parte del proceso de no proliferación, para lo que los Estados Miembros anunciarían compromisos específicos.

7. En resumen, es necesario elaborar nuevas estrategias sobre la base de una combinación armoniosa de los intereses de todos los Estados Miembros a fin de formular un enfoque unificado para la cooperación en determinadas esferas, en particular respecto a la mejora del diálogo entre los Estados nucleares y no nucleares. Ello ayudará a universalizar los tratados internacionales (como el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas) como medio de fortalecer las medidas de fomento de la confianza en el contexto de la no proliferación.

### **III. Informadores y participantes**

8. El Presidente de la República de Kazajstán, Nursultan Nazarbayev, representará a la Presidencia de Kazajstán en esta reunión informativa temática y se dirigirá a los presentes.

9. El Secretario General asistirá a la reunión e informará a los participantes sobre la cuestión.

10. Se prevé que el Secretario General hable sobre las medidas que el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros pueden adoptar para ayudar a facilitar una solución política de las crisis relacionadas con las armas de destrucción en masa o para asegurar que el sistema de las Naciones Unidas, incluidos sus Estados Miembros, adopte medidas para aplicar medidas de fomento de la confianza y promover la transparencia en la esfera de la no proliferación.

11. Posteriormente, formularán declaraciones los miembros del Consejo, a los que se invita a participar en la reunión informativa temática al más alto nivel posible.

### **IV. Documento final**

12. Los resultados de esta reunión informativa temática se recogerán en un resumen de la Presidencia (que se preparará en un plazo de tres a cuatro días después de la reunión).

---